



----- En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 23 veintitrés de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, con fundamento en el Artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Ordinaria.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muy buenos días a todas y a todos, gracias por acudir a la convocatoria a esta sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, convocada para el día de hoy 23 veintitrés de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis, a las 10:00 diez horas, damos inicio a la misma a las 10:22 diez horas con veintidós minutos. Quisiera agradecer aparte la presencia de mis compañeros de esta mesa de Consejo General, desde luego la presencia de los medios de comunicación y en especial la presencia de los alumnos del primer semestre de la carrera de leyes de la sección 13 trece de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de nuestra querida Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Sean ustedes bienvenidos y ojalá no sea la primera vez, sino que vengan muchas más ocasiones e inviten a todos sus compañeros a estar presentes. Previo a dar inicio a la sesión, quisiera pedirles que todos nos pusieramos de pie para el efecto de tomar la protesta al representante del partido político Encuentro Social. El día 27 veintisiete de octubre del año en curso, fue presentado ante la Secretaría Ejecutiva un escrito mediante el cual el presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Encuentro Social en Michoacán hacía los nombramientos de los representantes de dicho instituto político ante Consejo General, y en este caso como representante propietario al licenciado Rubén Pérez Hernández. Este escrito fue signado obviamente como les comenté por parte del presidente del Comité Estatal de dicho instituto político. Por lo tanto, para el efecto de tomar la protesta correspondiente le pediría para tal efecto al licenciado Rubén Pérez Hernández, en cuanto representante propietario del Partido Encuentro Social, ¿protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, el Código Electoral del Estado de Michoacán, la Ley General de Sistemas de Medios de Impugnación, la Ley General de Justicia Electoral y de Participación Ciudadana y los acuerdos y reglamentos que para tal efecto emita el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán?-----

Representante Propietario del Partido Encuentro Social, Lic. Rubén Pérez Hernández.- ¡Sí, protesto!-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Si no lo hiciera así, que la sociedad, el INE y el Instituto Electoral de Michoacán y los partidos políticos se lo demanden. Bienvenido señor representante, muy buenos días a todos. Acto continuo, le pediría al señor Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán lleve a cabo el pase de lista correspondiente para verificar la existencia del quórum legal. Adelante señor Secretario por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado. - Con gusto Presidente.-----



Dr. Ramón Hernández Reyes Presidente del Consejo General	-----	Presente
Lic. Luis Manuel Torres Delgado Secretario Ejecutivo	-----	Presente
Mtro. Jaime Rivera Velázquez Consejero Electoral	-----	Presente
Mtro. Humberto Urquiza Martínez Consejero Electoral	-----	Presente
Dra. Yurisha Andrade Morales Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Martha López González Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Elvia Higuera Pérez Consejera Electoral	-----	Presente
Lic. José Román Ramírez Vargas Consejero Electoral	-----	Presente
Lic. Javier Antonio Mora Martínez Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
Lic. Octavio Aparicio Melchor Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
Lic. Gerardo Antonio Cazorla Solorio Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
C. Carmen Marcela Casillas Carrillo Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Presente
C.P. Rodrigo Guzmán de Llano Representante del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente
Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano	-----	Presente
Prof. Alonso Rangel Reguera Representante Propietario del Partido Nueva Alianza	-----	Presente
Lic. Marcela Barrientos García Representante Suplente del Partido MORENA	-----	Presente
Lic. Rubén Pérez Hernández Representante Propietario del Partido Encuentro Social	-----	Presente



ACTA No. IEM-CG-SORD-11/2016

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado. - Presidente le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, existe quórum legal para sesionar válidamente. -----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes. - Muchas gracias señor Secretario. Al existir el quórum que marcan la ley y el Reglamento correspondiente, se declara instalada la sesión de este Consejo General, por lo tanto, le cedería de nueva cuenta el uso de la palabra al señor Secretario Ejecutivo para el efecto de que diera lectura de los puntos del orden del día que serán sometidos a consideración de este pleno. Adelante por favor señor Secretario.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado. - Con gusto Presidente. **Primero.** Lectura del contenido del acta de sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 07 siete de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, extraordinaria número IEM-CG-SEXT-10/2016, y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se propone designar al Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio Profesional Electoral como Órgano de Enlace a cargo de la atención de los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral de Michoacán, y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se propone encomendar a dicha Comisión el seguimiento de las actividades relativas al Servicio Profesional Electoral Nacional, y aprobación en su caso. **Cuarto.** Presentación de la Propuesta Técnica de Reforma Electoral al Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; así como de la Propuesta de Temas No Técnicos para consideración del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, que remite la Comisión de Reforma Electoral, y aprobación en su caso. **Quinto.** Proyecto de Acuerdo del Comité Editorial, por medio del cual se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, los Lineamientos Generales para Regular el Proceso de Producción Editorial del Instituto Electoral de Michoacán y el Funcionamiento del Comité Editorial, y aprobación en su caso. **Sexto.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se modifica la estructura e integración de la Comisión de Participación Ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y aprobación en su caso. **Séptimo.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se sustituye la Comisión de Acceso a la Información Pública, por el Comité de Transparencia, de conformidad con los artículos 23, fracción I, y 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, y aprobación en su caso. **Octavo.** Informe que rinde el Presidente de la Junta Estatal Ejecutiva en términos de la normativa aplicable. **Noveno.** Informe de actividades que presenta la Comisión de Organización Electoral en términos de la normativa aplicable. **Décimo.** Informe de actividades que presenta la Comisión de Administración y Prerrogativas conforme a la normativa aplicable. **Décimo Primero.** Informe de actividades que presenta la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica conforme a la normativa aplicable. **Décimo Segundo.** Informe de actividades que presenta la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral conforme a la normativa aplicable. **Décimo Tercero.** Informe de actividades que presenta la Comisión de Temporal de Fiscalización conforme a la normativa aplicable. **Décimo Cuarto.** Informe de actividades que presenta la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas en términos de la normativa aplicable. **Décimo Quinto.** Informe de actividades que presenta la Comisión de Derechos Humanos en términos de la normativa aplicable. **Décimo Sexto.** Informe de actividades que presenta la Comisión de Reforma Electoral en términos de la normativa aplicable. **Décimo Séptimo.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se autoriza realizar las obras de remodelación para el mejoramiento y ampliación de las instalaciones de este organismo, y aprobación en su caso. **Décimo Octavo.** Proyectos de resolución que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, y aprobación en su caso. **Décimo Noveno.** Proyecto de resolución que presenta la Unidad de Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, y aprobación en su caso. **Vigésimo.** Proyecto de resolución que presenta la Comisión Temporal de Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, y aprobación en su caso. **Vigésimo Primero.** Asuntos Generales. Es la cuenta Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario, está a consideración de los miembros de este Consejo el orden del día que acaba de dar lectura el señor Secretario. Si no



existiese ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del orden del día con el cual acaba de dar cuenta.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, los que estén de acuerdo con el orden del día, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.— Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto primero del orden del día, relativo a la lectura del contenido del acta de sesión de Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 07 siete de septiembre del año en curso, extraordinaria número IEM-CG-SEXT-10/2016, y aprobación en su caso, dicho documento fue enviado con la antelación correspondiente, por lo tanto, sometería a consideración de los miembros de este Consejo la dispensa de la lectura de dicho instrumento. Está a su consideración. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de la dispensa de la lectura del documento que nos ocupa.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Conforme a su indicación Presidente. Consejeras y Consejeros, si están ustedes de acuerdo con aprobar la dispensa de la lectura del acta que nos ocupa, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.— Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de los miembros de este Consejo el documento de este punto del orden del día que nos ocupa. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del contenido del documento del punto primero del orden del día, por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con la dispensa del acta que se somete a su consideración, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.— Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto segundo del orden del día, relativo al Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se propone designar al Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio Profesional Electoral como Órgano de Enlace a cargo de la atención de los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Electoral de Michoacán, y aprobación en su caso, dicho documento fue circulado con la antelación correspondiente y está a su consideración. De manera previa, quisiera comentar previo a cederle el uso de la palabra a mi compañera Consejera Yurisha Andrade Morales, que es la titular de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, que este documento y el documento que sigue en el punto del orden tercero, son documentos en los cuales se está haciendo una adecuación y se está cumpliendo con la reglamentación correspondiente emitida por el Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral. Tiene el uso de la palabra, en primera ronda, mi compañera Consejera Yurisha Andrade Morales. Adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.— Muchas gracias Presidente, muy buenos días a todas y a todos los Consejeros, los integrantes de este Consejo General, así como a los medios de comunicación que nos acompañan el día de hoy y a los distinguidos compañeros estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Michoacana. El día de hoy, referente a este punto del orden del día se presenta un proyecto de acuerdo por parte de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral al Consejo General del IEM por medio del cual se propone designar al Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio Profesional Electoral como órgano de enlace a cargo de la atención de los asuntos de lo que es el Servicio Profesional Electoral Nacional de este propio Instituto. La reforma constitucional de 1990 mil novecientos noventa, en donde la creación del Servicio Profesional planteaba la necesidad de evitar a los funcionarios responsables de organizar las elecciones que fueran impuestos por las propias autoridades; que los funcionarios designados no tuvieran presión por parte de los partidos o de algún otro actor político, mediante la integración de profesionistas, quienes ingresaban por concurso, garantizando con ello la imparcialidad y la legalidad en todo momento, para realizar todas las funciones que les fueran encomendadas. De esta forma, nació el Servicio Profesional Electoral en el IFE. Ahora bien, como es sabido, con la reforma reciente 2014 dos mil catorce se establece que el INE tendrá que implementar el Servicio Profesional Electoral Nacional por medio de un servicio civil de



ACTA No. IEM-CG-SORD-11/2016

carrera que garantice la imparcialidad y el profesionalismo de la organización electoral en las entidades federativas. El artículo sexto transitorio del decreto del 10 diez de febrero de 2014 dos mil catorce de la reforma electoral hace alusión precisa a que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales de que el INE deberá de expedir los lineamientos para garantizar la incorporación de todos los servidores públicos del propio INE y todos los órganos locales en materia electoral. Este Servicio Profesional Electoral Nacional y todas las normas para su integración, de acuerdo a las características y los plazos que el mismo Instituto Nacional Electoral determine. Asimismo, se establece que cada Organismo Público Electoral a través de un órgano superior de dirección deberá designar un órgano de enlace, quien será el encargado de atender los asuntos del Servicio, como son el ser el enlace con el propio INE, supervisar que se cumpla con el estatuto y la norma que rige el propio Servicio Profesional Electoral Nacional, coadyuvar con la selección, integración, profesionalización, capacitación, promoción, permanencia y realizar todas las otras actividades y notificaciones que encomiende el propio INE. Por lo que resulta necesario que el Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Órgano sea designado como el órgano de enlace a cargo de la atención de los asuntos relacionados con el Servicio Profesional Electoral Nacional. Es cuanto señor Presidente.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Consejera. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Si no fuera así, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de este documento del punto segundo del orden del día.- - - - -

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto tercero del orden del día, relativo al Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se propone encomendar a dicha Comisión el seguimiento de las actividades relativas al Servicio Profesional Electoral Nacional, y aprobación en su caso, está a consideración de ustedes el documento. Tiene el uso de la palabra en primera ronda la Consejera Yurisha Andrade Morales, presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral. Adelante por favor.- - - - -

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.- Nuevamente mediante acuerdo de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Órgano Electoral, se propone encomendar a dicha Comisión el seguimiento de todas las actividades relativas al propio SPEN. La Junta General Ejecutiva del INE ha emitido diversos lineamientos para dar cumplimiento al Estatuto del Servicio Profesional Electoral a nivel nacional y de la rama administrativa, en lo que se ha establecido atribuciones como la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral, entre ellas aprobar la solicitud de disponibilidad de los miembros al Servicio, los incentivos a los miembros, presentar las propuestas para la ocupación temporal de una plaza en el servicio, entre otras. En este sentido y para atender los lineamientos relativos a los mecanismos del SPEN y a lo establecido en su propio Estatuto, se encuentra la atribución de este órgano superior de dirección de este Organismo Electoral determinar la integración de la Comisión de Seguimiento al Servicio que se nos propone que se encomiende a la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto para que sea la encargada de darle seguimiento a todas las actividades relativas con el propio SPEN. Asimismo, en todas las acciones derivadas de la selección, integración, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, permanencia y disciplina de los servidores públicos.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Si no fuere así, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del documento localizado en el punto tercero del orden del día, por favor. Adelante.- - - - -

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto cuarto del orden del día, relativo a la presentación de la Propuesta Técnica de Reforma Electoral al Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; así como de la Propuesta de Temas Técnicos para

consideración del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, que remite la Comisión de la Reforma Electoral, y aprobación en su caso, previo a cederle el uso de la palabra al Consejero Humberto Urquiza Martínez, presidente de la Comisión de la Reforma Electoral, quisiera de manera breve comentar que, él seguramente lo hará ya de manera más explícita, que este es un documento inédito por parte del Instituto Electoral de Michoacán, en el cual se cumple no solamente con la formalidad y la solemnidad, sino se cumple también con un objetivo importante que tiene esta institución, que es dotar a la instancia correspondiente de elaborar las leyes de que exista en la medida de lo posible armonía dentro del desarrollo del proceso electoral. Y quiero destacar este aspecto porque como ustedes saben, desde el 2014 dos mil catorce a la fecha el Instituto Electoral de Michoacán y Michoacán en lo particular entró en un proceso de concurrencia con las elecciones federales y esto implicó un trabajo mucho muy complejo y mucho muy arduo. Este trabajo es producto de un esfuerzo muy grande que están llevando a cabo mis compañeros Consejeros y en particular la Comisión de la Reforma Electoral y este documento que más adelante será sometido a consideración de los miembros de este Consejo General, es un documento que será entregado al propio órgano legislativo para el efecto de que ellos dentro de sus facultades pues si así lo consideran, tomen en cuenta varios aspectos mucho muy importantes que, insisto, básicamente son temas operativos y de los cuales habrá de dar cuenta ahorita mi compañero Consejero. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el Consejero Humberto Urquiza Martínez. Adelante por favor.-----

Consejero Electoral, Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Gracias Presidente, muy buenos días a todos los integrantes de esta mesa, representantes de partidos, compañeros Consejeros, Presidente y Secretario. Dar también la bienvenida al nuevo representante de Encuentro Social, decirle que estamos a sus órdenes y que esta es también su casa. Dar la bienvenida también a los estudiantes de derecho, sin duda es interesante tener a gente que está conociendo el derecho y creo que este es un espacio donde se construye permanentemente, y a medios de comunicación, invitados especiales que están con nosotros también agradecer la asistencia a esta sesión. Efectivamente el punto que se propone por parte de la Comisión de la Reforma Electoral es un punto que es producto de un trabajo que se empezó a realizar a partir de febrero de este año y que efectivamente se presenta como un documento inédito para la historia del Instituto Electoral de Michoacán, para la propia historia de la materia electoral en el estado, en tanto el Instituto estaría formalizando hoy un producto que enviaría al Congreso del Estado para que con todo el respeto que merece el H. Congreso, pues tuviera a la mano alguna materia prima que le permitiera construir una mejor normatividad en materia electoral y lograr generar la dinámica digamos de trabajo que requieren los órganos electorales en proceso electoral y en no proceso electoral, producto del nuevo modelo electoral que se tiene en México a partir de la reforma de 2014 dos mil catorce, que como sabemos ha generado un sinnúmero de cambios, algunos de los cuales no se ven reflejados en el Código Electoral del Estado de Michoacán y ello provocó que al día de hoy tuviéramos un Código Electoral que no tenía vigencia, que a pesar de estar aprobado por el Congreso y ser lo que se conoce como derecho positivo, no era un derecho vigente propiamente. Y en esa medida entonces la aportación que hace este Instituto busca fortalecer el nuevo modelo electoral, este nuevo modelo nacional, y hacer compatible el Código Electoral para que funcione de forma armónica con la Constitución General de la República, con la Ley General de partidos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Delitos, y evidentemente la normativa que emite el Instituto Nacional Electoral, que ahora ya también es competente para normar procesos electorales locales. A partir de eso, como comenté, en el mes de febrero se aprobó por este Consejo la integración de una Comisión presidida por su servidor e integrada por el Consejero José Román Ramírez y por la Consejera Yurisha Andrade Morales, así como por el Secretario Ejecutivo como Secretario Técnico. A partir de eso, se tuvo la instalación de la Comisión el 17 diecisiete de marzo y empezaron los trabajos para lograr tener el producto que hoy estaremos exponiendo rápidamente aquí. Los dos ejes sobre los cuales se construyó el trabajo de la Comisión y de este producto, era elaborar un proyecto de reforma en la parte técnica de la legislación, esto es, aquellas partes de la legislación local que son técnicas, que requieren de un ajuste solamente de acomodo con la Ley General, con los criterios que ha emitido el INE desde 2014 dos mil catorce y 2015 dos mil quince en procesos electorales locales y prácticamente darle funcionalidad a esto. Ejemplo, está el tema de fiscalización, está el tema de organización electoral y está el tema de capacitación donde si bien es cierto ya el INE es facultado para llevar estos temas, el Instituto tiene cierta participación en algunos momentos en la función que ahora tiene el INE. Por ello, fueron diversas las propuestas que se están materializando, la propuesta técnica, que buscará, como decía ya, hacer más sólida la función del Instituto Electoral. El segundo eje era incorporar aquellos temas dentro del sistema electoral que, digamos, tuvieran un alto grado de sensibilidad política que requirieran de una revisión por parte del Congreso y que desde la perspectiva del Instituto son temas que si bien es cierto tienen un alto grado de



ser políticos y poco técnicos, lo cierto es que son temas que se pueden desarrollar por parte del Congreso. Y sin tratar de ir más allá más que proponer los temas con algunas líneas muy generales, se están proponiendo cinco grandes temas en esa propuesta no técnica. La primera de esas propuestas es la reelección que si bien es cierto ya está constitucionalizada, lo cierto es que falta un desarrollo legal que tiene variables que sin duda son desde una perspectiva no técnica o política de mucho cuidado. Segundo, el presupuesto mínimo para el Instituto Electoral. Tercero, la participación de candidatos independientes a diputados por el principio de representación proporcional, se ha logrado ya dar un avance a nivel municipal y a nivel distrital y ahora faltaría a través del sistema de representación proporcional. Como cuarto elemento, es en el caso de que se declare la nulidad de una elección por conducta atribuible al candidato ganador, se propone que se declare ganador a quien obtuvo el segundo lugar, a efecto de evitar un proceso electoral extraordinario y sancionar realmente al responsable de la nulidad, además de ahorrar el costo que significa un proceso electoral extraordinario. Y como quinto punto de esta propuesta no técnica, es la regulación de las sanciones para el caso de que no se vote, un poco generar mayores incentivos para que el ciudadano participe y legitime más a la autoridad que está eligiendo. Desde esta perspectiva entonces los dos elementos que forman parte en principio de este documento fueron trabajados desde las áreas técnicas de este Instituto, a las cuales emito un agradecimiento puntual por sus aportaciones, que realizaron a partir de la revisión del Código Electoral, de la experiencia que tuvieron en procesos electorales pasados, en particular 2016 dos mil dieciséis, y evidentemente en lo que se ha dado en otros estados producto de esta reforma. Se revisó también, hay que decirlo, esta propuesta conforme al Reglamento de Elecciones del INE y también la última revisión que logramos hacer es la revisión de la resolución que realizó el Tribunal Electoral respecto al Reglamento de Elecciones donde prácticamente no hace incompatible ninguna de las propuestas que estamos haciendo en el documento que aquí se presenta. Desde esa perspectiva entonces, se presenta a este Consejo General esta propuesta que complementada con la parte técnica, en la parte técnica y en la no técnica, se presentan las propuestas de cuatro partidos a quienes también agradezco junto con los demás, el acompañamiento que hicieron de los trabajos de esta Comisión, las aportaciones que hicieron, algunas formalizadas, otras no formalizadas, pero que sin duda garantizan digamos una fuerza importante del documento frente al Congreso. En otras palabras, el Congreso tiene o podrá tener en sus manos un documento que les puede servir de mucho para tomar aquellos elementos que crean convenientes y hacer una legislación no solamente acoplada al nuevo modelo electoral, sino inclusive diría yo moderna y actualizada frente a temas que ningún otro sistema electoral en el país se pueden tener. En esa perspectiva entonces, quiero agradecer a mis dos compañeros, José Román Ramírez, a Yurisha Andrade, a mis compañeros que no forman parte de la Comisión, pero que fueron muy activos en este documento, tanto la licenciada Martha, la Mtra. Elvia, el Mtro. Jaime y el Presidente de la Comisión. Y sin duda también, un agradecimiento puntual al Secretario Ejecutivo, en particular a Lis, quien realmente hizo un trabajo puntual, a tal grado que en la oficina del Secretario tenemos a su disposición cada uno de los documentos que permite establecer los trabajos que realizó esta Comisión. Cada una de las reuniones que tuvimos fueron documentadas, cada uno de los trabajos que se hicieron están documentados y están a disposición de quien quiera consultarlos. En esa perspectiva, reitero el agradecimiento de todos y pongo a consideración el documento, gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el representante del Partido Acción Nacional. Adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Javier Antonio Mora Martínez.- Gracias Presidente, buenos días Consejeros, compañeros, medios de comunicación, a mis alumnos de la Facultad de Derecho, teníamos clase a esta hora de la sesión, entonces se las cambié, porque ésta es la parte práctica. Sin duda, coincidí plenamente con lo que dijo el Consejero Urquiza y con el trabajo de todos los Consejeros y los compañeros representantes de partido, que lo hemos platicado muchas veces, pero yo quiero hacer una invitación al Congreso del Estado para que tome con seriedad esta propuesta, que se quiten etiquetas de colores y egos, porque al final en el Instituto Electoral se da la operatividad de los procesos. Y de veras que de esta reforma de 2014 dos mil catorce nos tocó vivir varias cosas aquí a mis compañeros representantes y a los propios funcionarios del Instituto, que nos aventaron una reforma dos días antes del inicio del proceso electoral y nos tocó aprender sobre el camino. Venían muchas cosas que no coincidían con la Ley General y con el Código Electoral y que decías bueno y ahora qué hacemos. Yo invito al Congreso a que se resuelva rápido, que aprueben esta reforma pronto porque si no, vamos a llegar al 2017 dos mil diecisiete sin saber cómo se va a regular la reelección, qué va a pasar con estos temas que menciono el Consejero Urquiza que sin duda creo son innovadores, nosotros como Acción Nacional presentamos nuestras propuestas, pero también es cierto que al leer el documento hay

propuestas muy interesantes y muy innovadoras, que las hacemos propias. Estamos de acuerdo que en lo general es un muy buen documento y creo que algo que hemos demostrado en este Consejo General en los últimos años es que hay unidad tanto de los representantes partidistas como de los funcionarios y los Consejeros, y creo que es muy importante, y el Congreso lo debe tomar en cuenta como seguramente quizás el Tribunal Electoral haga una propuesta, alguna asociación civil, todo suma, y que se metan los diputados al tema, esa es la realidad. Y no es un tema menor, yo como director jurídico de mi partido todos los días recibo llamadas sobre si ya se reguló, si se pueden relegir, si puede ir toda la planilla. Sin duda, en la sociedad y en los partidos hay mucha duda y uno de los principios rectores del derecho electoral es la certeza, entonces ojalá el Congreso del Estado como máxima autoridad en el tema nos ayude a tener certeza pronto en el proceso. Felicitar a todos los que participaron en este proyecto, efectivamente también funcionarios que luego no están aquí en la mesa, pero son parte clave de lo mismo y acompañamos totalmente el documento, gracias.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Acción Nacional. Tiene el uso de la palabra la representante del Partido del Trabajo. Adelante por favor.- - - - -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias, buen día. Bienvenido compañero del Partido Encuentro Social; a los alumnos, bienvenidos. Quiero referir lo siguiente, este documento es muy valioso, pero no refleja un consenso de este Consejo. Refleja una compilación, si me permiten la palabra, de propuestas que hace la autoridad administrativa y los tres, no sé qué partidos la propusieron, creo el PRI, el PAN, PRD y PT. Es una compilación de lo que consideramos en la práctica se debe de cuidar, se debe de atender. Yo hago un exhorto al Congreso del Estado a que valore este documento que es muy valioso y que al final del día los primeros actores que estamos batallando y que vemos las deficiencias que trajo esta reforma electoral reciente, pues para que se tome en cuenta. Mi partido presentó más de 36 treinta y seis propuestas de reforma por la vía del Instituto, pero sí hay que ser claros, que muchas propuestas son muy buenas, pero otras no las compartimos, o a la inversa, propuestas del Instituto a lo mejor las mías no las comparte, pero es un documento tan valioso para que el Congreso de verdad le dé un valor importante a lo que proponemos, independientemente de que allá en el Congreso tenemos nuestras fracciones parlamentarias que al final del día pues ellos también van a sacar otros temas que aquí técnicamente o en la práctica no los valoramos. Yo quiero solicitarle Presidente que me regalen una copia cuando ya reciba el Congreso de acuse de recibido, si me regalan una copia, se los voy a agradecer. Y pues resaltar nuevamente el esfuerzo grande que hace el IEM, que es primer vez que va en ese sentido. Simplemente es una compilación; que desde luego que consideramos todos los que aquí estamos debidamente acreditados, gracias.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Gracias, muchas gracias. Gracias representante del Partido del Trabajo. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el representante del partido político Movimiento Ciudadano. Adelante por favor.- - - - -

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo.- Muchas gracias, muy buenos días a todos los integrantes de este Consejo General. Bienvenido representante del Partido Encuentro Social, Rubén; chavos, sean todos bienvenidos, espero que sea la primera vez de muchas, ustedes han recorrido los pasillos de la Facultad de Derecho como en su momento nosotros también lo hicimos. De igual forma, sumarme a los comentarios que han realizado mis compañeros y los Consejeros respecto a este material que precisamente yo lo veo desde un punto de vista que es uno de los principales engranajes de la próxima reforma electoral que, dicho sea de paso, ya prácticamente el año que entra vamos a estar encarrilados en el proceso electoral de 2018 dos mil dieciocho, entonces prácticamente muchos temas todavía están a la deriva, tema de relección, es un tema que hay muchas dudas; candidaturas independientes; violencia política contra la mujer, igualdad de género, entonces son temas que debemos de aterrizar lo más pronto posible. Y este documento, este material, yo lo veo como uno de los principales engranes, no viene a desplazar el trabajo que se ha estado realizando en las comisiones, en la Comisión de Asuntos Electorales del Congreso del Estado. Este documento tiene una virtud mayor, que es prácticamente tratar de, dicho metafóricamente, como un rompecabezas, esta es una de las piezas principales que deriva de la práctica que nosotros tuvimos en el pasado proceso electoral, que tuvimos que pasar por las desveladas, por ordenamientos que no encuadraban, pero sobre todo porque prácticamente la reforma electoral de 2014 dos mil catorce la tuvimos a la vuelta de la esquina y prácticamente nos agarró desprevenidos. Aquí tenemos la oportunidad, con este documento, a la llegada al Congreso, en su discusión, en su revisión y en su



ACTA No. IEM-CG-SORD-11/2016

análisis, de que se pueda tomar en consideración, de hacer las gestiones también desde la otra trinchera, para que tomen en consideración que este documento no viene a desplazar ninguna de las propuestas que ahí ya se realizaron, que incluso esa Comisión tiene un documento derivado de los foros que se han realizado de manera regional, incluso aquí en la capital, entonces hay que verlo desde la perspectiva de que viene a sumar, viene a multiplicar, viene a engrandecer la virtud de esa próxima reforma electoral que Michoacán merece y que sobre todo los ciudadanos están ávidos de poder pasar un proceso electoral tranquilo y con certeza, sobre todo. Sería todo, gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del partido político Movimiento Ciudadano. Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional, en primera ronda. Adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Octavio Aparicio Melchor.- Muchas gracias señor Presidente. Muy buenos días tengan los medios de comunicación, los jóvenes que nos acompañan, a mis compañeros muy buenos días. Solamente referir que la intervención del partido que represento sin duda alguna en relación al documento que se pretende aprobar, desde luego que está fincado o basado justamente en la experiencia del proceso electoral anterior, que sin duda alguna representó algunas incertidumbres en relación a, o derivado de, la reforma constitucional y que, sin lugar a dudas, el principio rector de la materia o uno de ellos como lo es la certeza desde luego que la pretensión va más allá de un tema mediático y de un documento que no tenga sustancia, sino por el contrario. Yo creo que es un documento que en su oportunidad consideramos que debe de tomarse en consideración, debido a que quien juega con las reglas previamente establecidas o que nos da esa certeza de jugar con las propias reglas, pues es justamente las leyes electorales. En el caso que nos ocupa, desde luego que atendiendo a la preocupación que nosotros como instituto político tenemos y además cumpliendo con una obligación, pretendemos con la intervención desde luego poder coadyuvar para que el documento pues no solamente sea tomado en consideración, sino que desde luego se aplique. Y compartiendo un poco también que sin duda alguna hay cuestiones que no se comparten y que pudiera ser recíproco, pero finalmente la última palabra la tendrá el Congreso del Estado, sin que sea esto un tema de que nosotros nos estemos involucrando en la actividad legislativa, sino por el contrario, yo creo que es una propuesta nada más y ojalá en su oportunidad sea considerada y pues nosotros hacer lo propio con nuestros diputados. Es cuanto señor Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Revolucionario Institucional. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra mi compañero Consejero Jaime Rivera Velázquez en primera ronda. Adelante por favor.-----

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Gracias, buenos días a todos. Quisiera agregar un par de consideraciones que hizo nuestro compañero Humberto Urquiza sobre el carácter de este documento que el Instituto Electoral de Michoacán, su Consejo, ha elaborado para ponerlo a consideración del Congreso del Estado. Como lo señalaba, hay un paquete de propuestas y consideraciones de carácter técnico, de hecho es la parte más voluminosa del documento, que se propone en primer lugar armonizar las normas del Código, contenidas en el Código Electoral del Estado, con las leyes generales de Instituciones y Procedimientos Electorales, y de partidos políticos, que conforme a la jerarquía de normas prevalecen sobre cualquier norma local en el nuevo diseño constitucional en materia electoral que nos rige. Esta parte es muy importante y es muy laboriosa porque evitaría confusiones, contradicciones, de norma; eventuales litigios de interpretación. De tal manera que es un trabajo, podríamos decir de carácter, como le hemos denominado, técnico, carácter neutro, porque no tendría efectos a favor o en contra de nadie, ni de ningún resultado en específico, sino sólo se trata de armonizar con estas leyes generales que nos rigen. Dentro de este mismo paquete, hay una serie de propuestas de pulimento o de corrección de términos con el fin de buscar la máxima coherencia y claridad en las propias normas, es decir, no sólo porque tengan que ver con las leyes generales de partidos o de procedimientos electorales que nos rigen, sino porque en sí mismas, en algunas cláusulas, en algunos artículos, advertimos que la redacción podría mejorarse para hacerla más clara y más coherente con otras disposiciones del propio Código. El segundo paquete, al que hemos denominado de carácter político, hace consideraciones sobre algunos aspectos que más allá de la correspondencia que deben tener con las leyes generales, consideramos que son aspectos que el Congreso podría tomar en cuenta. Se sugiere que el Congreso las valore, las analice, llamamos la atención sobre determinados aspectos que podrían pasar inadvertidos y que después podrían crear una ausencia, un hueco o una contradicción. Pero sobre estos puntos, de carácter político, lo que hacemos es señalar los aspectos o

puntos específicos que merecen atención del Congreso y que éste deberá resolver conforme a sus facultades. Sobre algunos de estos puntos, la Comisión y el Consejo del IEM no se pronuncian sobre su contenido concreto, no implica una definición de posición sobre tal o cual aspecto, sino únicamente son asuntos que en la legislación actualizada deberá tener en cuenta. Por ejemplo, sobre el tema de la relección, que tiene muchas aristas, hay muchos aspectos que tienen implicaciones políticas y que el Congreso tendrá que resolver en cuanto órgano político. Nosotros, como órgano administrativo, y además neutral en materia política, sólo llamamos la atención sobre la necesidad de que el Congreso analice, valore y en su caso defina qué hacer. Y lo mismo podríamos hacer de otros aspectos que mencionó el Consejero Urquiza y sobre los cuales no es necesario repetir, gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero Jaime Rivera. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Bien, si no fuese así, previo a someter a consideración este documento, quisiera también hacer algunas reflexiones que son importantes de manera conjunta a la que dijeron mis compañeros. Primero, son básicamente siete reflexiones que son importantes, es un documento en el cual intervinieron todos, al referirme a todos en el Instituto Electoral, me refiero a los representantes de los partidos políticos, me refiero a los funcionarios electorales de todas y cada una de las áreas y me refiero desde luego también a mis compañeros Consejeros y a su servidor. El otro aspecto importante es la oportunidad por medio de la cual se emite este documento, dado que el próximo mes de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, se dice lejos, pero ya estamos a prácticamente ocho meses, damos inicio al proceso electoral en Michoacán 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho. Este documento también es importante porque como ya lo habían referido mis compañeros Consejeros, contiene propuestas meramente técnicas u operativas, pero también tiene propuestas sustanciales que serán obviamente, insistimos, en el Congreso, quienes tengan la última opción. Y también para concluir es un documento mucho muy interesante por lo siguiente: si ustedes recordarán, previo a lo que fue el inicio del proceso electoral, en el mes de julio fueron publicadas las reformas que hizo el Congreso del Estado a reformas de gran calado que hizo el Congreso de la Unión en el mes de febrero del año 2014 dos mil catorce, y bueno en muchas ocasiones el contenido del Código Electoral pues no alcanzó a responder o a armonizarse a la propia reforma, como bien lo comentaban mis compañeros, pero este documento tiene todas las experiencias y compila todas las experiencias de los procesos electorales 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince, 2015 dos mil quince y 2016 dos mil dieciséis, y de las elecciones extraordinarias tanto en Michoacán como en otras entidades de la República y, desde luego, federales. Y contiene criterios jurisprudenciales, contiene criterios también de resoluciones por parte de los órganos jurisdiccionales, comprende también todas las legislaciones, es decir, está armonizado con todas las legislaciones tanto federal como local, y también dos aspectos importantes: incorpora los criterios emitidos por los reglamentos y acuerdos tanto del Instituto Nacional Electoral como también del Instituto Electoral de Michoacán, y no es ajeno tampoco a otros acuerdos que inciden en términos electorales como es acceso a la información pública y como es protección de datos personales, y también como son algunos aspectos operativos en coordinación con otras instancias. Por lo tanto, celebro mucho la elaboración de este documento, y de nueva cuenta felicito a todos y cada uno de los que participaron en él. Si no existiese ninguna otra manifestación, sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con las propuestas con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Gracias señor Secretario. Dentro del punto quinto del orden del día, relativo al Proyecto de Acuerdo del Comité Editorial, por medio del cual se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, los Lineamientos Generales para Regular el Proceso de Producción Editorial del Instituto Electoral de Michoacán y el Funcionamiento del Comité Editorial, y aprobación en su caso. Para tal efecto, le cedería el uso de la palabra al señor Consejero José Román Ramírez Vargas, presidente de la Comisión de Capacitación Electoral del Instituto Electoral de Michoacán y presidente también del propio Comité Editorial. Adelante señor Consejero.-----

Consejero Electoral, Lic. José Román Ramírez Vargas.- Gracias Presidente. Bueno, buenos días compañeros Consejeros, Consejeras, representantes de partido, medios de comunicación que nos acompañan, particularmente también saludar a los compañeros alumnos de la Universidad Michoacana que hoy nos hacen el honor de acompañarnos, y público en general. Señalar que con fecha 11 once de agosto del 2016 dos mil dieciséis este Consejo General aprobó el acuerdo por el cual se crea e integra el



ACTA No. IEM-CG-SORD-11/2016

Comité Editorial a efecto de regular la política editorial y el proceso de producción editorial del propio Instituto Electoral de Michoacán, identificado bajo las siglas CG-25/2016. Dicho Comité está encargado de proponer la política editorial, analizar las producciones editoriales, brindar asesoría técnica, así como formular propuestas y opiniones relacionadas con este Instituto. Este Comité quedó integrado por los Consejeros: la Dra. Yurisha Andrade Morales y el Mtro. Jaime Rivera Velázquez, así como un servidor, el cual la preside. Con este grupo de trabajo, permanentemente, del mismo Consejo General, se realizó en cumplimiento al acuerdo en comento, los lineamientos generales para regular el proceso de producción editorial de este Instituto, los cuales tienen como finalidad normar la elaboración del trabajo académico e institucional donde se requiere el conocimiento y disciplina en los campos de derecho electoral, es decir, se norma la política editorial del Comité, la cual promueve y respalda la difusión de las obras y acciones del Instituto, mediante la publicación y divulgación de productos editoriales, con valor científico, histórico, cultural y pedagógico. Por ello, considero que los objetivos específicos de los lineamientos son en esencia cuatro, que son fomentar la investigación jurídica en temas relevantes de interés social en materia político-electoral, fortalecer la actividad del Instituto en sus diferentes áreas, difundir el conocimiento del derecho electoral por medio de ediciones de libros, revistas, cuadernos de trabajo, manuales, la propia Memoria, en formatos tanto impresos como digitales; actualizar el conocimiento jurídico electoral relacionado con la democracia, participación ciudadana, política electoral, educación cívica, organismos electorales y derechos humanos, para procurar una investigación de vanguardia. De tal manera, y ante este escenario, se ponen a consideración de todos y cada uno de los Consejeros y en sí del Consejo General los lineamientos editoriales, agradeciendo de sobre manera y particularmente a la Consejera Yurisha Andrade, al Mtro. Jaime, como integrantes de este Comité, y en términos generales a los demás Consejeros, la Mtra. Elvia, la Mtra. Martha, el Dr. Humberto, el propio Presidente, que colaboraron de manera muy activa en la elaboración de estos lineamientos. Sería cuanto señor Presidente.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Previo a someter a consideración el documento, quisiera destacar cuatro puntos importantes de este lineamiento. Es la primera vez que se lleva a cabo en el Instituto Electoral de Michoacán la implementación de estos lineamientos y tiene en sí emitir los criterios, como ya lo comentaba mi compañero Consejero, de la política editorial del propio Instituto. Otro aspecto también importante que hay que destacar es la difusión que se le pretende dar a través de este ejercicio al ejercicio de derechos políticos – electorales. El día de ayer, como ustedes recordarán, se presentó una edición por parte de la Comisión de Derechos Humanos y también por parte del Instituto respecto de los puntos que se pretenden manejar en materia de derechos humanos desde una perspectiva de derechos políticos – electorales. En próximas fechas habremos de presentar lo que es la revista del propio Instituto Electoral de Michoacán, de modalidad digital y también la propia Memoria del propio Instituto Electoral de Michoacán. Otro aspecto importante también de estos lineamientos, es que son lineamientos actualizados, es decir, responden a necesidades actuales, responden a necesidades de nuevas tecnologías y responden también a necesidades de generar lo más con lo menos, es decir, inyectar recursos de una manera racional y tratar de aprovecharlos y maximizarlos para el efecto de cumplir con esta difusión y, por último, llevar a cabo un proceso ya de manera formal y de manera paulatina de todos y cada uno de los documentos que sean emitidos por parte del Instituto Electoral de Michoacán, desde una perspectiva de carácter meramente profesional. Aquí en esta mesa existen varias y varios compañeros que son estudiosos y son analíticos y han colaborado en la elaboración y coordinado la elaboración de otros documentos, y bueno es mucho muy importante. Y también no es un tema solamente de carácter limitativo que sea por parte del Instituto Electoral de Michoacán, sino también existe la posibilidad de que puedan participar también especialistas externos para la elaboración del propio documento. Bien, si no existiese ninguna otra manifestación, sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente.- - - - -

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Bien, dentro del punto sexto del orden del día, relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se modifica la estructura e integración de la Comisión de Participación Ciudadana, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y aprobación en su caso,



está a consideración de ustedes el documento. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del documento que nos ocupa.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.— Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto séptimo del orden del día, relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se sustituye la Comisión de Acceso a la Información Pública, por el Comité de Transparencia, de conformidad con los artículos 23, fracción I, y 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, y aprobación en su caso, está a consideración de ustedes el documento. Tiene el uso de la palabra mi compañera Consejera Martha López González. Adelante por favor compañera.-----

Consejera Electoral, Mtra. Martha López González.— Muchas gracias Presidente, muy buen día a todos. Únicamente para hacer hincapié precisamente en que en este caso parecido al acuerdo anterior, existe una sustitución de la Comisión que llevaba por nombre de Acceso a la Información Pública, ahora por el Comité de Transparencia. Y esto es precisamente atendiendo a lo estipulado en los artículos 23, fracción I, y 124 de la nueva Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, como bien establece en los antecedentes el propio acuerdo, pues señala cómo estaba integrada con antelación. De alguna manera se buscó conservar una integración similar, principalmente también en la figura del Secretario Técnico, quien es quien lleva el seguimiento formal y material de los documentos, de los archivos, de este nuevo Comité y pues nuevamente en este caso también darle la bienvenida a la Mtra. Elvia y al Dr. Humberto Urquiza. Tendré el honor de presidir precisamente este Comité para, en este tema que está cobrando relevancia cada día con más fuerza, estar trabajando en pro precisamente de los temas de transparencia y acceso a la información pública. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.— Muchas gracias compañera Consejera Martha López. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Bien, si no existe ninguna otra manifestación, sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.— Muchas gracias señor Secretario, continuando con el punto octavo del orden del día, relativo al Informe que rinde la Presidencia de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, a través de la Secretaría Ejecutiva, en términos de los artículos 36, fracción XIV, y 38 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con el numeral 7, fracción XIII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, dicho documento fue circulado con la antelación correspondiente y está a su consideración. Si no existe ninguna manifestación, pasamos al punto noveno del orden del día relativo al Informe de actividades que presenta la Comisión de Organización Electoral correspondiente al Segundo Cuatrimestre del año 2016 dos mil dieciséis. Si les parece bien, voy a mencionar por única ocasión cuál es el apoyo legal para no estar repitiéndolo en los siguientes puntos del orden del día y agilizar un poco más la sesión; sería en términos de los artículos 34, fracción X, y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con los numerales 10, apartado B, fracción I, 11 y 14, fracción X, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, en concordancia con el numeral 3, fracción IX, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de la Contraloría y la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán. Para tal efecto, tiene el uso de la palabra la presidenta de la Comisión de Organización, mi compañera Elvia Higuera Pérez. Adelante por favor Consejera.-----

Consejera Electoral, Mtra. Elvia Higuera Pérez.— Muchas gracias Presidente. Muy buenos días para todos y para todas. De manera muy general, las actividades que ha venido dando seguimiento la Comisión de Organización Electoral programadas para el año 2016 dos mil dieciséis en el presente informe cuatrimestral que hoy se pone a la consideración de este Consejo, se concentran como cuatro



puntos entre los más relevantes, el primero es el análisis de las elecciones concurrentes celebradas en todo el país en el año 2015 dos mil quince, seguimiento a los procesos electorales de las entidades con jornada electoral en el año 2016 dos mil dieciséis, análisis del trabajo realizado por los capacitadores asistentes electorales en la etapa de apoyo a las actividades de organización electoral, seguimiento a los trabajos de redistribución realizados por el Instituto Nacional Electoral y análisis de los criterios emitidos por los órganos jurisdiccionales en materia de organización electoral durante el proceso electoral ordinario 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince. El análisis de las elecciones concurrentes celebradas en los Estados de Baja California Sur, Campeche, Colima, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Yucatán, Chiapas y ahora la Ciudad de México, se concentra básicamente en las actividades realizadas en las áreas de capacitación, administración y organización. Por lo que corresponde al segundo punto del informe sobre el seguimiento de los procesos electorales en las entidades con jornada electoral durante el año en curso, se presentan los avances de los trabajos respecto de las capacitaciones a los integrantes de los órganos desconcentrados, capacitadores asistentes electorales, observadores electorales, procesos de adquisición de documentación y material electoral, Programa de Resultados Electorales Preliminares, bodegas centrales, espacios de almacenamiento, lugares de uso común, candidatos independientes con registro, voto de los mexicanos fuera del país y sistema de información de la jornada electoral, así como la ubicación de casillas y mecanismos de recolección y cargos por partido político en las elecciones 2015 dos mil quince – 2016 dos mil dieciséis. Dentro del informe respecto de los trabajos en torno a la redistribución, se da cuenta del análisis que se hizo respecto del primer escenario como propuesta de distritación local, que contemplaba justamente los 24 veinticuatro distritos electorales, los municipios con los cuales se integra cada uno de ellos, considerando el porcentaje de desviación poblacional, la población por distrito y por municipio, la diferencia de población respecto a la media poblacional, así como los costos de las variables de la población y compacidad por cada uno, que fueron básicamente los criterios que consideró el INE para el ejercicio de redistribución. Asimismo, se presenta el calendario de actividades que habrían de desarrollarse y que bueno aprovechó la presente intervención para comentar la conclusión de las mismas, toda vez que la semana pasada quedó aprobada por el Consejo General del INE la nueva distritación para el Estado de Michoacán. Es conveniente precisar que este informe tiene como finalidad el que se pueda tener un panorama más completo de los criterios emitidos por los órganos jurisdiccionales, así como de las sentencias que se consideran relevantes para ser tomadas en cuenta en el desarrollo de las funciones de la Vocalía en el próximo proceso electoral, actividades que en lo esencial tienen como finalidad elevar la calidad de los procesos electorales, contribuyendo con ello a una mayor confianza y certidumbre en la ciudadanía. Sería cuanto Presidente, gracias.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Bien, si no fuese así, pasaremos al punto décimo del orden del día, relativo al Informe de actividades que presenta la Comisión de Administración y Prerrogativas correspondiente al Segundo Cuatrimestre del año 2016 dos mil dieciséis, en términos de la normatividad aplicable. Adelante por favor señor Consejero Humberto Urquiza Martínez, presidente de dicha Comisión.- - - - -

Consejero Electoral, Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Gracias Presidente, de nueva cuenta con la venia de esta mesa, bueno prácticamente como producto del plan de trabajo de esta Comisión de Administración y Prerrogativas, en la cual se tienen cuatro grandes líneas de acción, que son: lineamientos de evaluación para funcionarios y personal no incluidos en el Servicio Profesional Electoral; la elaboración y ejecución de programas de formación y capacitación a funcionarios y personal del Instituto Electoral de Michoacán; actualización y emisión de manuales y procedimientos organizacionales de las diferentes áreas del Instituto Electoral; y, de la revisión y análisis de las actividades ordinarias de la Vocalía de Administración, prácticamente a partir de esos objetivos que han sido el programa planificado desde el inicio de esta Comisión y desde inicios del año, se informa lo siguiente. En cuanto a los lineamientos de evaluación para el periodo que se informa, se realizó un avance del 66.66 por ciento de avance, aunque quiero decir que ya logramos terminar hace poco estos lineamientos. Se harán del conocimiento de los integrantes de este Consejo posteriormente, por lo cual se cumple un compromiso que además se había hecho aquí en esta mesa. Estos lineamientos de evaluación son respecto del personal que no forma parte del Servicio Profesional Electoral, pero que sin duda tiene que estar sujeto a unos lineamientos de evaluación, que además, hay que decirlo, están acordes con el estatuto del Servicio Profesional Electoral, que permite que, y quizás hasta instruye, en los institutos electorales locales se tengan también lineamientos de evaluación para personal que no forme parte del Servicio Profesional Electoral. En el segundo de los rubros que es la elaboración y

ejecución de programas de formación y capacitación a funcionarios, y personal del instituto electoral, de igual forma hubo un avance del 67 por ciento de dicho programa, lográndose dar varias capacitaciones a personal del Instituto, a efecto de profesionalizar a partir de cada una de sus funciones las actividades que llevan a cabo. Como tercer rubro que tiene que ver con la revisión y análisis de las actividades ordinarias que lleva a cabo la Vocalía de Administración y Prerrogativas, hay que comentar que producto de dicha actividad se le ha dado seguimiento a cada una de las actividades que la Vocalía tiene, tanto en recursos materiales, recursos humanos, recursos financieros y entrega de prerrogativas a los partidos políticos. Y, por último, respecto de las actividades relacionadas con actualizar el marco normativo interno para los trabajadores de este Instituto, se propuso a la Comisión y se estuvo trabajando con los integrantes de la misma y con los demás Consejeros que no forman parte de la Comisión, diversos lineamientos y manuales de organización para que los funcionarios que prestan sus servicios en las diferentes áreas tengan clara la función que deben realizar a partir de algunos procedimientos. Fue el caso de actualizar, que eran unos manuales que ya estaban y se actualizaron, en la Vocalía de Administración y Prerrogativas y en el área en particular de Recursos Humanos, los procedimientos de bolsa de trabajo, selección de personal, alta de personal y elaboración de nómina electrónica. Con esto lo que se buscó es empezar un trabajo de actualización del marco normativo interno de los servidores públicos de este Instituto e iremos trabajando con todas las áreas para tratar de tener en la medida de lo posible, de forma anterior al inicio del proceso, ya una base más amplia de manuales de organización y de funcionamiento del personal de este Instituto. Ante eso, las actividades que realizó la Comisión lograron impactar digamos en una evolución del programa en un 70 por ciento de lo programado, quedando ya los últimos meses de este año y de las actividades de esta Comisión, para cumplir con el 100 por ciento de los objetivos planeados por la misma. Sería cuanto Presidente. - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Bien, si no fuese así, pasamos al décimo primer punto del orden del día, relativo al Informe de actividades que presenta la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del mismo periodo, es decir, del segundo cuatrimestre del año en curso, con apoyo a la normatividad correspondiente. Adelante señor Consejero José Román Ramírez Vargas, presidente de dicha Comisión.-----

Consejero Electoral, Lic. José Román Ramírez Vargas.- Muchas gracias Presidente. La Comisión de Capacitación Electoral y de Educación Cívica, en cumplimiento con sus atribuciones, durante el periodo de mayo a agosto del 2016 dos mil dieciséis dio seguimiento a las actividades que en materia de capacitación electoral y educación cívica se desarrollaron al seno del Instituto Electoral de Michoacán, a través de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica. En virtud de lo anterior, es importante destacar las principales actividades en dicho periodo. Dicho informe se divide en dos grandes rubros, que son la educación cívica y capacitación electoral. Iniciando con educación cívica, fuimos partícipes de los trabajos realizados en el Instituto Nacional Electoral junto con los organismos públicos locales electorales para la construcción de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017 dos mil diecisiete – 2023 dos mil veintitrés. Cabe señalar que dicho documento se encuentra ya en la página del Instituto Nacional Electoral como ENCÍVICA, por sus siglas, el cual tiene como objetivo acopiar información relevante para el análisis del contexto local, regional, en temas de educación cívica y construcción de ciudadanía. Siguiendo con el tema de educación cívica, el Instituto Electoral participó en el Taller Regional de Cultura Cívica en la ciudad de Guadalajara y en el encuentro entre organismos públicos locales electorales y el comité de expertos, convocado por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral, para la construcción de la estrategia a que hacía referencia hace unos momentos. Asimismo, como parte de las actividades que año con año desarrolla la Vocalía, se logró el acercamiento con cerca de 864 ochocientos sesenta y cuatro niños y niñas de nivel básico a través de la visita a centros educativos con el programa Elecciones Escolares y Ludoteca Cívica. Asimismo, con el taller de formación de valores cívico – democráticos, se logró crear sinergias con padres y madres de familia, a fin de reforzar desde el hogar los valores democráticos. En lo que respecta al trabajo realizado con jóvenes, por noveno año consecutivo el Instituto realizó, en conjunto con la Universidad Latina de América, la renovación de la sociedad de alumnos de doce licenciaturas y un bachillerato, logrando con esto garantizar el sufragio de los alumnos inscritos en esa casa de estudios. De la misma manera, se participó tanto la Comisión de Organización como la Comisión de referencia en la Comisión de Jurados del IV Parlamento Juvenil, en el cual se contó con la participación de 169 ciento sesenta y nueve jóvenes de todo el Estado. Ejercicio destacable, organizado por el Congreso del Estado. Pasando al segundo gran rubro, que es la capacitación electoral, en esta materia el Instituto Electoral creó vínculos de coordinación y apoyo con diversas instituciones



ACTA No. IEM-CG-SORD-11/2016

educativas, gubernamentales y no gubernamentales, a fin de favorecer y potencializar la relación y actividades de difusión, promoción de la cultura cívica, política y democrática, que fomenten la creación de una ciudadanía informada sobre los asuntos públicos. Es por ello que el Instituto, como integrante de la Comisión Organizadora, colaboró con la organización, difusión, de la convocatoria, del XI Congreso Nacional de organismos públicos autónomos, el cual tuvo como temas rectores los retos en materia de derechos humanos, autonomía universitaria, rendición de cuentas y combate a la corrupción e impunidad. Se atendieron solicitudes de asociaciones civiles sobre cursos de capacitación en temas de partidos políticos, la forma de crearlos, obligaciones de las organizaciones de ciudadanos en materia de fiscalización, así como de diversas agrupaciones políticas. En temas relativos a capacitación, del pasado proceso electoral ordinario, se solventó la información de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, solicitada dentro de un cuestionario de experiencias de los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales del proceso 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince. También se dio seguimiento a la revisión de contenidos de la Memoria Electoral del proceso ordinario 2014 dos mil catorce – 2015 dos mil quince, así como el extraordinario 2015 dos mil quince – 2016 dos mil dieciséis. Señalar que esta Memoria hoy se encuentra con significativos avances en el área de diseño editorial y seguramente en próximos días estaremos ya realizando su presentación. Se realizó de igual manera la elaboración de microsítios dentro de la página del Instituto Electoral de Michoacán, como la que va dirigida para niños, así como de participación ciudadana. Con todas y cada una de estas acciones realizadas por el Instituto Electoral de Michoacán, se trabaja para lograr la restructuración de un espacio público y espacio donde exista la posibilidad de construir una ciudadanía que cuente con las condiciones suficientes para ejercer sus derechos y cumplir con sus responsabilidades. No quiero concluir sin agradecer de manera puntual a la Mtra. Martha López, así como a la Dra. Yurisha Andrade y también hacer un reconocimiento al trabajo realizado por el maestro Juan José Moreno y todo el personal de la Vocalía. Sería cuanto señor Presidente.- - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Si no fuese así, continuamos con el décimo segundo punto del orden del día, relativo al informe de actividades que presenta la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral correspondiente al mismo periodo y con apoyo en la reglamentación y legislación correspondiente. Por lo tanto, le cedería el uso de la palabra en primera ronda a mi compañera Consejera Yurisha Andrade Morales, presidenta de dicha Comisión. Adelante por favor.- - - - -

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.- Muchas gracias señor Presidente. Atendiendo a las disposiciones de nuestro Código Electoral del Estado de Michoacán, que establece que las Comisiones de este Organismo Electoral deberán informar al Consejo General las actividades realizadas de manera cuatrimestral, se informa a los integrantes de esta mesa las actividades desarrolladas por esta Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral durante el segundo cuatrimestre de este año, es decir, del mes de mayo a agosto de 2016 dos mil dieciséis. Esta Comisión, atendiendo a las atribuciones y a las facultades que le otorga la normatividad electoral, ha mantenido una estrecha coordinación con el INE, sirviendo como puente de comunicación entre este Instituto y el Órgano Electoral Nacional. La Comisión realizó cuatro sesiones ordinarias, dos sesiones extraordinarias, con la finalidad de atender los asuntos de esta Comisión, con lo que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del IEM. De igual forma, se dio seguimiento al tema del Servicio Profesional Electoral durante este periodo y se continuaron los trabajos relativos a las adecuaciones de la estructura organizacional, así como del Reglamento Interior de este Instituto, por lo que se tuvieron diversas reuniones de trabajo con los integrantes de la Comisión y con el resto de los Consejeros Electorales, y así se dio cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido por el propio Órgano Electoral Nacional. Finalmente, la Comisión continuará trabajando para estar en condiciones de coordinar y dar seguimiento a las diversas actividades encomendadas, siempre actuando con el compromiso institucional y atendiendo a los principios rectores de la función electoral. Quiero también agradecer a mis compañeros integrantes de esta Comisión, la Mtra. Martha López y a mi compañero Román Ramírez, así como a la Secretaria Técnica de la Comisión, la Lic. Myriam Martínez y a toda la Vocalía, los integrantes de la Vocalía de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, para hacer posibles todos estos trabajos que se desarrollaron en el pasado cuatrimestre, muchas gracias Presidente.-

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera Yurisha Andrade. Está a consideración de ustedes el informe. Si no existe ninguna manifestación, pasamos al décimo tercer punto del orden del día, relativo al informe de actividades que presenta la Comisión Temporal de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, por el mismo periodo y con el mismo apoyo



normativo. Por lo tanto, le cederé el uso de la palabra a mi compañero Consejero Jaime Rivera Velázquez, presidente de dicha Comisión. Adelante por favor.-----

Consejero Electoral, Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Gracias, este segundo informe cuatrimestral de la Comisión Temporal de Fiscalización y de la Unidad de Fiscalización, corresponde como los demás informes al periodo de mayo a agosto de 2016 dos mil dieciséis. En este periodo, la Comisión de Fiscalización llevó a cabo cuatro sesiones ordinarias, una por cada mes, en las que se abordaron diversos asuntos que estaban en curso. Por un lado, se trataron algunos procedimientos de los que ahorita voy a dar un poco más de datos, de fiscalización; se elaboró y se sometió a aprobación el Reglamento de Fiscalización para las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como partido político. Este instrumento normativo es de importancia porque les otorga a los ciudadanos que eventualmente quieran formar un nuevo partido local, les da certeza jurídica y orientación para seguir cada uno de los pasos necesarios y, de esta manera, se pueden subsanar algunas disposiciones insuficientemente precisas que se encuentran en la ley, que se encuentran de manera general. Y decía también que se elaboraron, se sometieron a análisis, y finalmente a aprobación por esta Comisión dos procedimientos de resolución relativos a la fiscalización de los ingresos y gastos de los partidos políticos, de periodos anteriores a la etapa en la que el Instituto Nacional Electoral asumió a plenitud las tareas de fiscalización. Además de estas sesiones ordinarias de la Comisión, se llevaron a cabo varias reuniones de trabajo que son muy útiles para poder analizar con detalle algunos aspectos, algunos documentos, y planear actividades de tal manera que la Unidad de Fiscalización cuente con el respaldo, la orientación y también la supervisión de la Comisión correspondiente. Además de esto, se llevó a cabo una actividad de capacitación por parte de la Unidad de Fiscalización, denominado “Requisitos para la constitución de partidos políticos locales y agrupaciones políticas estatales”. Esta actividad tiene una función pedagógica, se han acercado distintos grupos de ciudadanos interesados en esto y les resulta útil conocer las normas y los procedimientos a los que se tienen que sujetar. Vale mencionar que también en este periodo se llevó a cabo la diligencia de devolución de la documentación original comprobatoria fiscal y contable a los partidos políticos del periodo 2009 dos mil nueve a 2013 dos mil trece. Documentos que los partidos políticos entregaron a la Comisión o Unidad de Fiscalización, según la etapa de la que se trató, para comprobar sus gastos y que por razones normativas ya no tenían efectos, no tenía que ser resguardada por el Instituto Electoral de Michoacán y se devolvió a los partidos políticos para que éstos dispusieran, incluso se les dio apoyo técnico para aquellos que quisieran proceder a su destrucción. En esta diligencia estuvieron presentes el Consejero Presidente, varios Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, por supuesto la Unidad de Fiscalización y la Contraloría interna del Instituto. De esta manera, la Unidad de Fiscalización sigue cumpliendo las tareas que tiene encomendadas, mantiene una comunicación constante con los partidos políticos y debo reiterar la disposición de esta Unidad para prestar apoyo u orientación a los partidos políticos y, eventualmente, a grupos de ciudadanos que quieran constituir partidos políticos locales o agrupaciones políticas, gracias, es todo.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Si no fuese así, pasamos al décimo cuarto punto del orden del día, relativo al Informe de actividades que presenta la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas correspondiente al mismo periodo y con apoyo a la misma normatividad y reglamentación. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor Consejero Humberto Urquiza Martínez, presidente de dicha Comisión. Adelante señor Consejero por favor.-----

Consejero Electoral, Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Gracias Presidente. Bien, producto de las actividades que llevó a cabo la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, que se presentan en este informe que está a objeto de su consideración, hay que decir que como parte del objetivo principal de unas actividades del Instituto, que es la elaboración del proyecto de Reglamento del Instituto Electoral para pueblos y comunidades indígenas, buscando asegurar los derechos que gozan los pueblos y comunidades indígenas que se encuentran reconocidos en la Constitución federal e instrumentos internacionales, legislaciones locales, se realizaron algunas actividades de consultas, en particular en la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, así como en un foro que se realizó en el municipio de Hidalgo a efecto de tener la consulta como derecho de dichas comunidades, respecto del Reglamento que es obligación de este Instituto emitir. De igual forma, el Instituto Electoral de Michoacán a través de esa Comisión y de su Unidad Técnica dieron cumplimiento a la sentencia número SUB-JDC-1865/2015, resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al realizar la consulta previa, libre e informada a la comunidad de San Francisco Pichátaro, municipio de Tingambato, Michoacán, por conducto de sus autoridades representativas. En esa misma forma y



ACTA No. IEM-CG-SORD-11/2016

producto de esa resolución, donde quiero destacar el reconocimiento que hace la Sala Superior respecto de los actos de este Instituto y donde ante digamos las voces que en algún momento creyeron que el Instituto estaba realizando actos excedidos, es claro que el Tribunal Electoral como órgano de control constitucional especializado en la materia electoral determinó a través de esta resolución que, como punto resolutivo primero, el Instituto Electoral cumplía en todo sus obligaciones derivadas de la resolución que fue materia del incidente de inejecución de la sentencia. Con ello, creo que este Instituto a través tanto de la Comisión como de la Unidad y de este propio pleno que conoció de las actividades que se llevaron a cabo en la comunidad de Pichátaro, cumplió plenamente con el ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y creo yo además que logró algo muy importante. Logró materializar el discurso de los derechos humanos a través del cumplimiento del artículo primero. Hoy el tema de la garantía de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas es un derecho que el Instituto garantizó y que no solamente quedó evidentemente en una perspectiva de análisis teórica. En esa dimensión, es de destacar que el Instituto logró cumplimentar una resolución, logró salir adelante y materializó los derechos de los pueblos y comunidades indígenas. De igual forma también, se le dio seguimiento a la solicitud de consulta previa, libre e informada por el Concejo Mayor del gobierno comunal del municipio de Cherán, Michoacán, respecto a las iniciativas de Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán que se encuentran presentadas en el Congreso del Estado y el cual es un procedimiento que estaremos informando permanentemente a este Consejo. Y, por último, se realizaron la asistencia a eventos por parte de la Unidad y los integrantes de esta Comisión, a efecto de mantener un proceso de actualización en el tema de los pueblos y comunidades indígenas, en particular de sus derechos. Se llevaron a cabo seis sesiones de la Comisión, tres consultas ciudadanas indígenas y, como dije, se logró asistir a eventos de capacitación. Con esto, quiero reiterar, insisto, el respeto que se le está dando a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y el cumplimiento irrestricto que el Instituto Electoral de Michoacán ha logrado materializar de los derechos de estos pueblos y comunidades indígenas, en cumplimiento al artículo primero constitucional, del Convenio 169 de la OIT y de los demás instrumentos internacionales que hablan sobre la materia. Sería cuanto Presidente. - - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional. Adelante por favor. - - - -

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Javier Antonio Mora Martínez.- Gracias Presidente. Sin duda reconozco todo el trabajo de las comisiones, pero me atrevo a tomar la palabra en este momento porque en el tema indígena y como se trabajó aquí en el IEM, la realidad es que fue cuestionado de manera creo que sin argumentos al propio Consejo General, y prueba de ello es la resolución de Sala Superior. Sin duda, estamos en un tema importante y que hay que poner mucha atención porque esta es la primera de muchas comunidades indígenas que vendrán al tema, entonces qué bueno que hoy Sala Superior nos indica que la ruta está bien. Mi reconocimiento para el Consejero Urquiza y todo el equipo que lo apoyó y los Consejeros, porque sin duda somos testigos de cómo hubo reuniones aquí en el Consejo General muy complicadas y tensas, que ahora sí como dijera el Gobierno Federal, lo bueno no se cuenta, pero cuenta mucho. Esa es la realidad, que se debe seguir por esta ruta y no es un tema fácil porque hay gente que no quiere acatar estas resoluciones; y liderazgos que están entorpeciendo el tema y luego quieren incriminar, discúlpennme el término, al Instituto Electoral. Y no es así, es claro que el Instituto Electoral está haciendo lo que le toca. Ya la ejecución de la sentencia no depende de nosotros, esa es la realidad. Hay un tema todavía complicado en el propio ayuntamiento de Tingambato y esperemos pronto haya una solución favorable al tema y mi reconocimiento, gracias. - - -

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias representante del Partido Acción Nacional. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Bien, si no fuese así, pasamos al décimo quinto punto del orden del día, relativo al Informe de actividades que presenta la Comisión de Derechos Humanos correspondiente al mismo periodo y con el mismo apoyo normativo. Para tal efecto, tiene el uso de la palabra mi compañera Consejera Yurisha Andrade Morales, presidenta de dicha Comisión. Adelante Consejera por favor. - - - -

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.- Muchas gracias Presidente. Nuevamente atendiendo al contexto actual, es fundamental que este Instituto, dentro del ejercicio de sus atribuciones y como forma de contribuir a la consolidación de la democracia en el Estado, desarrolle los mecanismos necesarios para salvaguardar el ejercicio de las elecciones libres, el respeto a los derechos humanos, así como la promoción de los valores e ideas asociados con la cultura política democrática. Durante el



periodo que se informa, se llevaron a cabo cuatro sesiones por parte de la Comisión y diversas reuniones de trabajo entre las integrantes de esta Comisión, con la finalidad de llevar a cabo diversos temas relacionados con la promoción, la difusión y protección de la participación ciudadana con el fin de que los derechos político electorales sean garantizados de forma efectiva desde la perspectiva de los derechos humanos. Igualmente se aprobó el programa anual de trabajo el pasado 09 nueve de mayo, basado en cinco principales ejes, los cuales versan en la inclusión de los grupos vulnerables en la vida democrática del Estado, fomentar el liderazgo político de las mujeres, la vinculación con las instituciones, celebración de convenios de colaboración, así como la coordinación y el apoyo con los demás Organismos Públicos Locales Electorales de cada una de las entidades federativas. Esta Comisión también aprobó dos acuerdos de suma importancia, relativos a la adecuación física de las instalaciones del Instituto con la finalidad de permitir la accesibilidad de las personas con discapacidad, en condiciones de igualdad, dignidad y seguridad, así como la implementación de un intérprete de lengua de señas mexicanas durante el desarrollo de las sesiones y en los eventos que sean organizados por este Instituto. Muestra de ello, tenemos aquí a nuestro intérprete que desde el momento que se aprobaron en esta mesa de Consejo General estos dos acuerdos emitidos por la Comisión de Derechos Humanos es que nos ha estado apoyando durante las sesiones y en diversos y muy importantes eventos que ha realizado este Instituto. Asimismo, se comenzaron los trabajos para la creación de una revista electrónica que se emitirá de manera semestral, la cual lleva por nombre *Ombuds Electoral*. Finalmente, tanto la Coordinación como la Comisión continuaremos trabajando con el compromiso institucional de difundir y promover los derechos humanos desde el ámbito electoral. Asimismo, quiero agradecer a mis compañeras integrantes de esta Comisión, la Mtra. Elvia Higuera, así como la Mtra. Martha López, por este acompañamiento que nos han dado para llevar a cabo desde la creación de esta Comisión como su instalación, y obviamente todas las actividades que han sido emanadas de la misma. También a la Coordinación de Derechos Humanos de este Instituto, presidida por la Licenciada Carol Arellano y todos los servidores públicos de este Instituto y claro que, por supuesto a mis compañeros Consejeros que han hecho posible los trabajos de esta Comisión y también de nuestro Presidente del Instituto Electoral de Michoacán y a los Partidos Políticos muchas gracias. -----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera Yurisha está a consideración de ustedes el informe. Tiene el uso de la palabra la representante del Partido del Trabajo. Adelante.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Quisiera, si me permiten, referir algo aunque no sea del informe, pero quiero aprovechar este punto del orden del día Presidente, si me da permiso, quiero hacerle una propuesta a la Comisión, a esta Comisión que representa la Consejera Yurisha respecto a lo siguiente. En una de sus sesiones al interior de la Comisión, yo quisiera que aprobaran la implementación del protocolo para detener la violencia política contra las mujeres y se los propongo a esta mesa del Consejo, que deben de acordar o aprobar en su sesión interna la implementación en este órgano electoral de ese protocolo que bueno ha sido aprobado por varias instancias, por el INE, la FEPADE, el INMUJERES, etcétera, y me gustaría que a partir de este momento ya se aplique aquí en el Instituto Electoral de Michoacán. No sé si toman a bien mi propuesta y en otra sesión nos dicen qué acuerdan al interior de su Comisión, ¿sí?, gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Sí, gracias representante del Partido del Trabajo. Adelante compañera Consejera.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.- Muchas gracias compañera representante del Partido del Trabajo. Efectivamente esta Comisión ya ha ido avanzando en algunos trabajos para implementar un protocolo de violencia política, no únicamente en contra de las mujeres, sino en contra de diversos rubros, de diferentes grupos, tanto como son las mismas mujeres, los hombres, las personas con discapacidad, los propios actores políticos, los grupos vulnerables. Este protocolo tiene una finalidad de que sea más generalizado y atender diversos rubros de la sociedad. Y bueno, hemos ido trabajando y en su oportunidad vamos a dar cuenta de ello. A la par lo hemos platicado ya incluso con el propio titular de la FEPADE, quien nos ha estado dando acompañamiento en estos trabajos.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias Consejera. Tiene el uso de la palabra mi compañera Consejera Elvia Higuera Pérez. Adelante por favor.-----



ACTA No. IEM-CG-SORD-11/2016

Consejera Electoral, Mtra. Elvia Higuera Pérez.- Gracias Presidente. Sí, nada más comentar a la representante del Partido del Trabajo que efectivamente el tema de la violencia política hacia las mujeres es un tema que efectivamente nos preocupa mucho al interior de este Consejo, sobre todo porque es un fenómeno que se visibiliza con mayor claridad justamente con la implementación del principio de paridad. Sí se logra un avance, pero a la vez se visibilizan estas nuevas formas de violencia hacia las mujeres, que bueno en el caso de la violencia política sabemos que ha llegado a grados o a casos muy lamentables, como lo que pasó, por ejemplo, con la candidata del Estado de Guerrero, que en plena campaña fue asesinada, o la presidenta municipal de un municipio de Morelos, que un día después de que toma protesta van a su casa y la acribillan. Insisto, es un fenómeno, es un problema, que sí nos preocupa al interior de la Comisión como en el Consejo, y efectivamente estamos trabajando no solamente en la implementación del protocolo para prevenir la violencia política hacia las mujeres, sino también en un observatorio para medir la participación política de las mujeres, pero sobre todo garantizando que esta participación se dé en condiciones de igualdad y de seguridad para las mujeres candidatas, así como que también puedan contender por aquellos municipios y distritos en los que realmente tengan posibilidades de ganar, es decir, donde el partido político ya haya tenido algún precedente de triunfo, con lo cual obviamente pues estaríamos garantizando condiciones más idóneas para las mujeres candidatas. Entonces seguramente en alguna sesión posterior estaríamos aprobando ambos documentos con el compromiso de que una vez que se suscriba tanto el protocolo como el observatorio, todos y todas serían cordialmente invitados al evento de suscripción del mismo. Sería cuanto Presidente.-

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera Elvia. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Bien, tiene el uso de la palabra el representante del Partido Verde Ecologista. Adelante por favor, en primera ronda.-

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano.- Gracias Presidente, gracias buenos días a todos y a todas. Nada más para felicitar a la Comisión de Derechos Humanos, a la presidenta de la Comisión, Mtra. Yurisha Andrade, a Carol de la Secretaría Técnica de la Comisión, por ese trabajo que han hecho tan importante para el Instituto, para todo Michoacán, y creo que también hay temas que todavía están pendientes, que tenemos que seguir trabajando y que buena esta Comisión ha ido poco a poco trabajando y saliendo adelante en estos temas. Y bueno reiterar la felicitación y estamos en la disposición de seguir coadyuvando. Es cuanto Presidente.-

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias representante del Partido Verde Ecologista de México. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Si no fuese así, pasamos al décimo sexto punto del orden del día, relativo al Informe de actividades que presenta la Comisión de Reforma Electoral correspondiente al mismo periodo y con el apoyo normativo respectivo. Por lo tanto, le cedo el uso de la palabra a mi compañero Consejero Humberto Urquiza Martínez, presidente de dicha Comisión. Adelante por favor.-

Consejero Electoral, Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Gracias Presidente, bueno prácticamente las actividades que realizó la Comisión fueron motivo de informe ya, cuando presentamos la propuesta, solamente quiero ahondar en el hecho de que se hicieron diversas reuniones de trabajo y se acompañó al Congreso del Estado en las mesas técnicas que llevó a cabo digamos para tratar el tema principalmente de la elección y se estuvo asistiendo por parte tanto de Consejeros de la Comisión, como de los no participantes de la Comisión, y de personal de la Secretaría y del propio Secretario. Y también se hicieron revisiones de jurisprudencias, de otras leyes, de lineamientos del INE y de otros marcos normativos que aplican al tema electoral con este nuevo modelo, y que fueron incorporados por parte de la Comisión. Por lo tanto, como ya fue objeto de comentario, dejaría hasta ahí el comentario de esta Comisión, agradeciendo evidentemente a los integrantes de la Comisión y al Secretario, por el apoyo que se dio, gracias.-

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Consejero. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Bien, si no existe ninguna manifestación, pasamos al décimo séptimo del orden del día, relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se autoriza realizar las obras de remodelación para el mejoramiento y ampliación de las instalaciones de este organismo, y aprobación en su caso. Dicho documento fue entregado con la antelación

ACTA No. IEM-CG-SORD-11/2016

correspondiente y está a su consideración. Si no existe ninguna manifestación, sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de dicho documento.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de acuerdo con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Continuamos con el décimo octavo punto del orden del día, relativo a los Proyectos de resolución que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, y aprobación en su caso. Le cedo el uso de la palabra de nueva cuenta al señor Secretario Ejecutivo para que nos dé cuenta de la relación de expedientes que serán sometidos a consideración de este pleno, relativos a los proyectos de resolución. Hago el comentario que dichos proyectos de resolución fueron entregados con la antelación correspondiente, en donde viene el sentido de cada una de las resoluciones de los mismos, y se trata de 16 dieciséis proyectos de resolución que serán sometidos por parte de la Secretaría Ejecutiva a consideración del pleno de este Consejo General. Adelante señor Secretario por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Efectivamente se trata de 16 dieciséis proyectos de resolución de los siguientes procedimientos ordinarios sancionadores: IEM-PA-30/2014, IEM-PA-35/2014, IEM-PA-07/2015, IEM-PA-08/2015, IEM-PA-10/2015, IEM-PA-14/2015, IEM-PA-15/2015, IEM-PA-16/2015, IEM-PA-18/2015, IEM-PA-36/2015, IEM-PA-49/2015, IEM-PA-69/2015, IEM-PA-73/2015, IEM-PA-87/2015, IEM-PA-96/2015 y IEM-PA-103/2015. Efectivamente los proyectos de resolución ya fueron circulados con anticipación y en los mismos se contienen los términos y el sentido de cada uno de los proyectos que se someten en este momento a consideración. Sería cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de los miembros de este Consejo los proyectos, si desean alguno reservar, está a consideración de ustedes. Si no fuese así, sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de los 16 dieciséis proyectos de resolución de los asuntos con los cuales se acaba de dar cuenta. Adelante señor Secretario por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con los proyectos de resolución con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto décimo noveno del orden del día, relativo a los Proyectos de resolución que presenta la Unidad de Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, y aprobación en su caso, le pediría de nueva cuenta al señor Secretario nos informe sobre el asunto que será sometido a consideración de este Consejo, cuyo proyecto también, al igual que los anteriores fue entregado con la antelación correspondiente. Adelante señor Secretario.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Se trata del procedimiento administrativo oficioso con la clave IEM-UF-PAO-01/2016, instaurado en cumplimiento al resolutivo quinto de la resolución aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, dentro del procedimiento administrativo oficioso IEM-UF-PAO-01/2015, de fecha 28 veintiocho de enero de 2015 dos mil quince, sobre presuntas violaciones a la normativa electoral local en materia de fiscalización durante el ejercicio 2014 dos mil catorce. El sentido de la resolución se encuentra en el proyecto que fue circulado en su oportunidad señor Presidente. Sería cuanto.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de los miembros de este Consejo el documento. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente, por favor. Adelante.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de resolución con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----



Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto vigésimo del orden del día, relativo al proyecto de resolución que presenta la Comisión Temporal de Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, y aprobación en su caso, dicho documento al igual que los anteriores fue entregado con la anticipación correspondiente y le cedo de nueva cuenta el uso de la palabra al señor Secretario Ejecutivo con la finalidad de que dé cuenta del asunto respectivo. Adelante por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Conforme a su indicación Presidente. Se trata del procedimiento administrativo oficioso con clave IEM-CTF-PAO-01/2016, iniciado en cumplimiento al resolutivo cuarto de la resolución del expediente IEM-UF-PAO-01/2015, aprobada el 28 veintiocho de enero de 2016 dos mil dieciséis por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán. El sentido de la resolución se encuentra en el proyecto que fue circulado con antelación. Es cuanto Presidente.-----

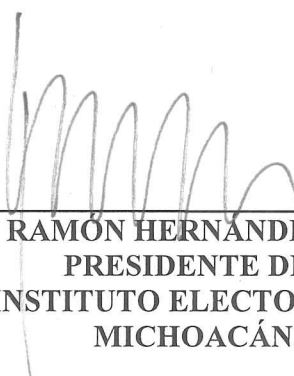
Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de ustedes el proyecto. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del proyecto que nos ocupa.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras, Consejeros, si están de acuerdo con el proyecto de resolución con que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto vigésimo primero del orden del día, relativo a Asuntos Generales, está a consideración de los miembros de este Consejo si desean someter algún tema en este particular punto del orden del día. Si no existe ninguna manifestación al respecto, siendo las 12:08 doce horas con ocho minutos del mismo día, se declara cerrada la sesión, agradeciéndoles a todos y cada uno de los que acudieron a la misma su presencia, que tengan buen provecho.-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN


DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN.


LIC. LUIS MANUEL TORRES DELGADO,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN.

